

CENTENARIO  
1917  2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# DERECHO DE ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

BIBLIOTECA  
CONSTITUCIONAL  
CNDH-INEHRM



CARTAS DE DERECHOS  
CONSTITUCIONALES



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



INEHRM

DERECHO DE ACCESO Y  
USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y  
LA COMUNICACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

# DERECHO DE ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CENTENARIO  
1917 2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



INEHRM

2015



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Presidente

**Luis Raúl González Pérez**

Consejo Consultivo

**Mariclaire Acosta Urquidi**  
**María Ampudia González**  
**Mariano Azuela Güitrón**  
**Jorge Bustamante Fernández**  
**Ninfa Delia Domínguez Leal**  
**Rafael Estrada Michel**  
**Marcos Fastlicht Sackler**  
**Mónica González Contró**  
**Carmen Moreno Toscano**  
**Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**

Primer Visitador General

**Ismael Eslava Pérez**

Segundo Visitador General

**Enrique Guadarrama López**

Tercera Visitadora General

**Ruth Villanueva Castilleja**

Cuarta Visitadora General

**Norma Inés Aguilar León**

Quinto Visitador General

**Edgar Corzo Sosa**

Sexto Visitador General

**Jorge Ulises Carmona Tinoco**

Secretario Ejecutivo

**Héctor Daniel Dávalos Martínez**

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

**Joaquín Narro Lobo**

Oficial Mayor

**Manuel Martínez Beltrán**

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

**Julieta Morales Sánchez**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Secretario de Educación Pública

**Aurelio Nuño Mayer**

Subsecretario de Educación Superior

**Salvador Jara Guerrero**



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS  
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO**

Directora General

**Patricia Galeana**

Consejo Técnico Consultivo

**Fernando Castañeda Sabido**

**Luis Jáuregui**

**Álvaro Matute**

**Érika Pani**

**Ricardo Pozas Horcasitas**

**Salvador Rueda Smithers**

**Adalberto Santana Hernández**

**Enrique Semo**

**Mercedes de Vega Armijo**

**Gloria Villegas Moreno**



**COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN  
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ENRIQUE PEÑA NIETO**

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*

**JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**

*Presidente de la Cámara de Diputados  
del Congreso de la Unión*

**ROBERTO GIL ZUARTH**

*Presidente de la Cámara de Senadores  
del Congreso de la Unión*

**LUIS MARÍA AGUILAR MORALES**

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal*

**REPRESENTANTES**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**

*Secretario de Gobernación*

**AURELIO NUÑO MAYER**

*Secretario de Educación Pública*

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

**DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ**

*Diputado Federal*

**ENRIQUE BURGOS GARCÍA**

*Senador de la República*

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

*Ministro de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación*

**MANUEL ERNESTO SALOMA VERA**

*Magistrado Consejero  
de la Judicatura Federal*

**PATRICIA GALEANA**

*Secretaria Técnica*

**CONSEJO ASESOR**

**Sonia Alcántara Magos**

**Sergio García Ramírez**

**Olga Hernández Espíndola**

**Ricardo Pozas Horcasitas**

**Rolando Cordera Campos**

**Javier Garcíadiego**

**Sergio López Ayllón**

**Pedro Salazar Ugarte**

**Héctor Fix-Zamudio**

**Andrés Garrido del Toral**

**Aurora Loyo Brambila**

**Gloria Villegas Moreno**

# Contenido

Primera edición: noviembre, 2015

ISBN: 978-607-9276-57-7  
ISBN: 978-607-729-177-0

D. R. © **Instituto Nacional de Estudios Históricos  
de las Revoluciones de México (INEHRM)**

Francisco I. Madero núm. 1,  
Colonia San Ángel,  
Delegación Álvaro Obregón,  
C. P. 01000, México, D. F.  
[www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

D. R. © **Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos**  
Periférico Sur núm. 3469,  
Colonia San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, México, D. F.  
[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Impreso en México

Tu derecho al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación .....	11
¿Sabes cuál es el órgano encargado de proteger y garantizar tu derecho de uso y acceso a las TIC? .....	14

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el transcurso de los años recientes han impuesto una nueva dinámica para el flujo de ideas y de mercancías, el acceso y manejo de la información en un entorno global modificaron la manera en la que las personas se informan, comunican, divierten, trabajan y estudian, convirtiéndose en el elemento que ha contribuido al desarrollo de las sociedades que las incorporan y aprovechan en sus actividades.

La integración de las TIC a nuestro país auxilia a combatir la pobreza, mejorar la calidad de la educación, los servicios de salud, la entrega de servicios gubernamentales, las actividades económicas y, en general, la vida cotidiana de ciudadanos como tú. Pero sobre todo, con ellas se procura la disminución de las desigualdades sociales que existen en diversos sectores de nuestro país.

De acuerdo con Naciones Unidas, las TIC son una importante fuente de generación de información y conocimiento, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo

económico y social. Los constantes avances de estas tecnologías promueven innovaciones en todos los ámbitos de la economía y la sociedad que se traducen en beneficios económicos y sociales, facilitando la prestación de servicios como educación, salud y gestión gubernamental.

De esta forma, la adopción de las TIC tiene un impacto positivo en el bienestar de la población al facilitar las comunicaciones, posibilitando el acceso a información de toda índole en Internet y a servicios sociales en línea de mejor calidad que los tradicionales por su eficiencia y ubicuidad, en específico, en servicios de educación, salud y gobierno.

Sin embargo, para llevar a todas las personas la posibilidad de acceder y hacer uso de las TIC, es necesario que las autoridades combatan la Brecha Digital que, al ser diferencias previas, limita el acceso a los medios digitales y el uso efectivo de las tecnologías que surgen por diferencias socioeconómicas entre sectores sociales que tienen acceso a las TIC y aquellas que no, debido a los distintos niveles de alfabetización, capacidad tecnológica y manejo de contenidos digitales de calidad.

Por lo que nuestras autoridades deben procurar dentro del ejercicio de nuestro derecho de acceso y uso a las TIC:

- Universalización del acceso a banda ancha para el crecimiento económico y la igualdad social.
- Equidad en el acceso y uso de las TIC.
- Crear los medios y la infraestructura para que todas las personas puedan acceder a servicios digitales más

simples y flexibles, de menor costo, fácil escalabilidad y con mayor seguridad y confiabilidad.

- Asegurar a todas las personas las comunicaciones de alta velocidad (banda ancha) a precios en relación a sus ingresos, superándose la brecha que existe en la prestación de este servicio a gran parte de los habitantes del país.
- Promoción del uso de las TIC en las empresas y desarrollo de las industrias de TIC para aumentar la productividad y la innovación.
- Más eficiencia, cobertura y calidad de los servicios públicos mediante el gobierno electrónico y el uso de las TIC para la educación y la salud.

#### Tu derecho al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Tu derecho al acceso y uso de las TIC comprende la libertad de las personas de acceder y usar eficazmente las tecnologías, navegar por la banda ancha, adquirir información de calidad por los diversos medios digitales, radio y televisivos, difundir cualquier contenido por los medios mencionados, interactuar y formar parte integral de la Sociedad de la Información, sin importar condiciones sociales o económicas.

Con la reforma del 11 de marzo de 2013, el artículo 6o. de nuestra Constitución, prevé que las autoridades garanticen tu derecho de acceder y usar las TIC en los diversos

ámbitos de la vida cotidiana: gobierno, educación y salud. Sus obligaciones son:

- Garantizar la inclusión digital en la Sociedad de la Información a todas las personas.
- Garantizar que el uso y acceso que tengas a las TIC sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- Velar por que el uso y acceso de las TIC te brinden los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información.
- Regular los contenidos informativos que te ofrecen, mientras no se afecten la libertad de expresión y difusión.
- A la protección de tus datos personales.
- Incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios a los sectores sociales prioritarios.
- Brindar una base mínima de aplicaciones y contenidos de uso nacional y regional de acuerdo con las necesidades de los sectores más rezagados en los usos de la banda ancha.
- Que puedas acceder a datos abiertos con información pública del gobierno que resulte útil y valiosa para todos.
- Garantizar el acceso a canales de comunicación e interacción como redes sociales, *blogs* y *wikis*, que te

permitan convertirte en un actor más activo en el fortalecimiento de la cultura cívica y la democracia.

- Que puedas acceder a los diversos servicios públicos y trámites digitales, disponibles en todo momento y lugar, que te acerquen con el gobierno.
- A la creación de mecanismos de denuncia ciudadana digital de actos negativos o conductas delictivas que vulneren la seguridad de la población.
- Que te faciliten el acceso a servicios públicos de calidad, promoviendo así la inclusión social.
- Que puedas ejercitar y proteger tus derechos humanos por medio de las TIC con independencia de la condición social de las personas.
- Brindarte el acceso a los servicios de salud, mediante el empleo de las TIC para generar una política digital integral de salud.
- Que tengas el acceso universal a la cultura.
- Que puedas participar en la educación a distancia habilitada por tecnologías digitales.
- A que recibas contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico del país.
- Que se promueva el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.
- A que elijas libremente el concesionario del servicio y que no te discriminen en el acceso a los servicios de internet.
- A que te brinden servicios de calidad.



- Que disfrutes de servicios de banda ancha a precios competitivos y compatibles con tus ingresos.
- A que puedas manifestar tus ideas, tener acceso a la información y a buscar, recibir y difundir información e ideas en los términos que establece la Constitución y las leyes aplicables.
- A que solicites y recibas asesoría de los concesionarios sobre el uso de los servicios de telecomunicaciones.
- A que contrates y conozcas las condiciones comerciales establecidas para la prestación de los servicios.

**¿Sabes cuál es el órgano encargado de proteger y garantizar tu derecho de uso y acceso a las TIC?**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, impulsando condiciones de competencia efectiva, favoreciendo el derecho a la información y promoviendo el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para el beneficio de los usuarios, de las audiencias y del país, lo que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Sobre cualquier duda o cuestión relacionada con tus derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos puede brindarte asesoría gratuita, bien sea por teléfono a nuestras líneas 01 800 715 2000, desde el interior de la República; desde el Distrito Federal a los números: (55) 56 81 81 25 y (55) 54 90 74 00 al 49, extensiones: 1014, 1123, 1127, 1129, 1131, 1218 y 1242 con atención las 24 horas, todos los días del año.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F.  
[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Estar bien informado sobre nuestros derechos humanos es muy importante, por eso la CNDH te invita a visitar nuestra librería digital, a la que puedes acceder en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.cndh.org.mx/Biblioteca\\_Digital](http://www.cndh.org.mx/Biblioteca_Digital)

O también, si te encuentras en el Distrito Federal, acude al Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) y visita nuestra Biblioteca, ubicada en Av. Río Magdalena núm. 108, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090.



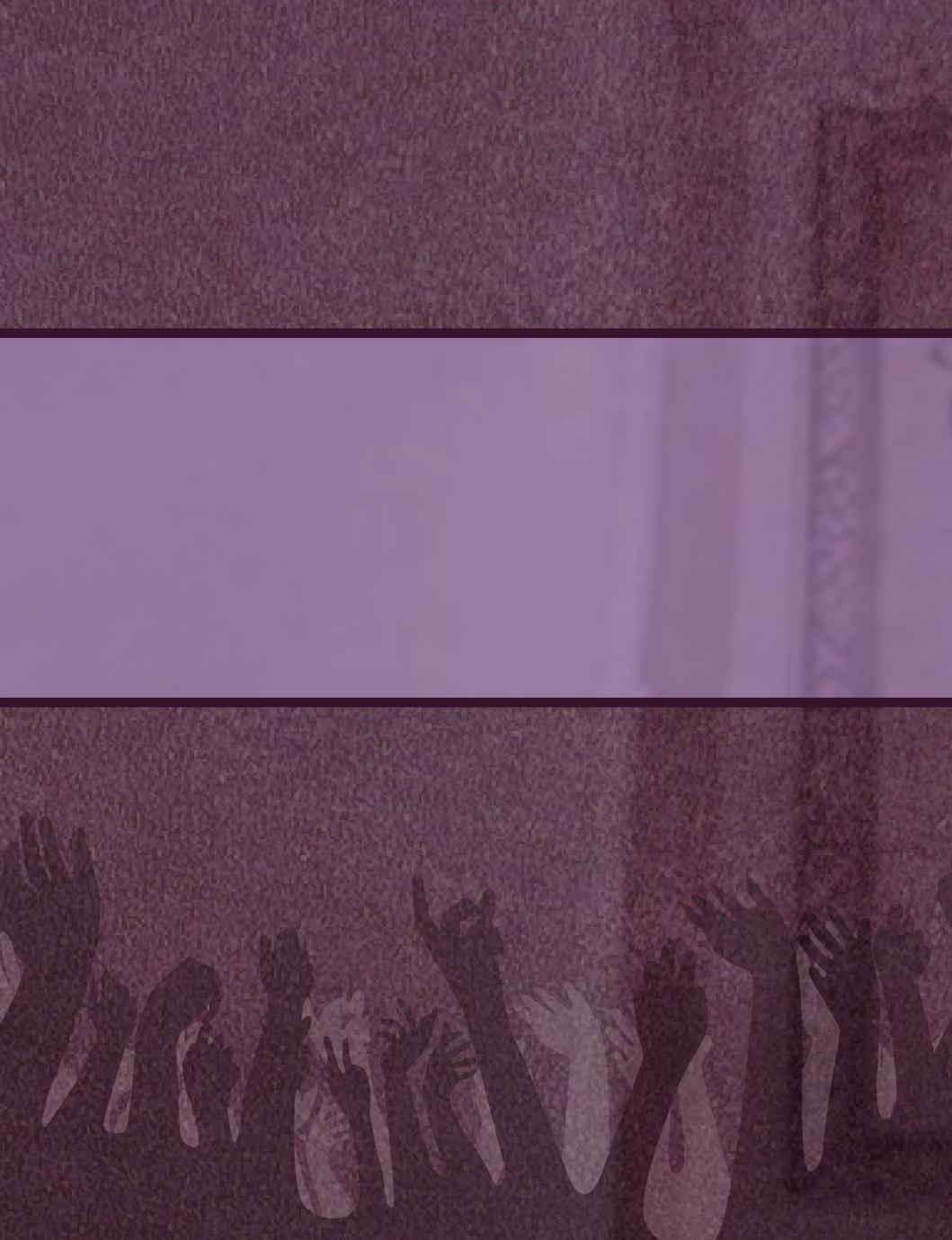
*En el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tu participación es necesaria para construir una cultura de los derechos humanos en México.*

**DERECHO DE ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Fue editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Se terminó de imprimir en la ciudad de México en noviembre de 2015 en los talleres de Trazo Binario, S. A. de C. V., Campesinos núm. 223-E, Col. Granjas Esmeralda, Del. Iztapalapa, C. P. 09810, México, D. F.

El tiraje consta de 50,000 ejemplares.



DERECHO DE ACCESO Y USO...



9 786077 291770